



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Ejecutivo (Regulación de Honorarios), informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo (Regulación de Honorarios)
RADICACION: 2016-00143-00
DEMANDANTE: SANDRA DONADO IBAÑEZ
CESIONARIO : JESUS MARTINEZ
DEMANDADO: ORLANDO MANOTAS DONADO

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de trescientos veinticinco mil pesos mcte (\$ 325.000, 00) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Prosiga tramite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

J1ccs/5

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9be7c4d4ddc0e4600e608eaced2a5016ef78aa514073d60557f67c0bb6b4f83**

Documento generado en 06/12/2021 03:48:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>